



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA - REPUBLICA ARGENTINA

"1983 – 2023  
40 Años de Democracia"

SAN JOSÉ DE METÁN, 06 de Marzo de 2023

Expte. N° 1515/2023

RES-SRMRF N° 023/2023.

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, y la solicitud realizada por la Secretaría de extensión y bienestar de Sede para la adquisición de cuatro equipos de aire acondicionados portátiles con destino asiento de extensión áulica Joaquín V. González de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.

**CONSIDERANDO:**

Que la misma cuenta con autorización de la Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera;

Que resulta necesaria la contratación en virtud de poner a las aulas de JV González en condiciones de ser utilizadas.

Que la imputación preventiva se realiza por secretaría administrativa al momento de la realización de cada envío de fondos;

Que se cuenta con los fondos suficientes en concepto de Gastos de funcionamiento de Sede;

Que asesoría jurídica a Fs. 13 precedente, expresa que no hay objeción legal para formular, a excepción de ciertas modificaciones debidamente realizadas por sede;

Que, el monto aproximado para la presente contratación asciende a la suma de \$720.000,00 (Pesos setecientos veinte mil con 00/100)

Que el presente caso se encuadra en el artículo 15 – procedencia de la compulsa abreviada por el monto del Dcto 1030/16.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 1 – Trámite por monto reducido, del anexo I de la Resolución CS N° 161/2020 de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa tramite por monto reducido N° 004/23, en el marco de lo dispuesto por el decreto 1023/01, decreto 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás normas complementarias, para la adquisición de cuatro equipos de aire acondicionados portátiles con destino a la extensión áulica Joaquín V. González de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar el pliego de condiciones particulares que como ANEXO I forma parte de la resolución, que conjuntamente con el pliego único de bases y condiciones generales y los Decretos N° 1023/01, 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 - (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 - e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 - (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 - e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA - REPUBLICA ARGENTINA

“1983 – 2023  
40 Años de Democracia”

disposiciones del órgano rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

**ARTÍCULO 3°:** La apertura de las propuestas tendrá lugar el día Miércoles 15 de Marzo de 2023 a las 12 Hs. En la Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Metán – Coronel Vidt N°346 – CP 4400 – Metán.

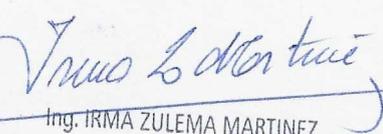
**ARTÍCULO 4°:** Disponer que la unidad operativa de contrataciones de Sede y la Unidad requirente deberán emitir un informe, conteniendo su opinión, al momento de elevar para la firma el acto administrativo de adjudicación, tal informe debe acompañar este acto según lo dispuesto por la Resolución CS N°161/2020

**ARTÍCULO 5°:** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo estipulado en la presente, a fondos para gastos de funcionamiento de la Sede.

**ARTÍCULO 6°:** Hágase saber y siga a Secretaría de Sede a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

  
T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS  
SECRETARIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



  
Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ  
DIRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa\_metan@unsa.edu.ar  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa\_rosario@unsa.edu.ar

“1983 – 2023

40 Años de Democracia”

ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Expte. N° 1515/2023	Contratación Directa N° 004/2023	Ejercicio: 2023
Solicitante: Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.		
Modalidad sugerida: Sin Modalidad		
Rubro: Equipo de oficina y muebles		
Objeto de la contratación: adquisición de equipos de aire acondicionado portátiles con destino a la extensión áulica Joaquín V. Gonzalez de Sede.		
Tipo de Procedimiento: Contratación Directa Tramite por monto reducido.		
Lugar de apertura: Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Coronel Vidt N° 346 – San José de Metán		
Fecha de apertura: 15 de Marzo de 2023 – a las 12 hs		

ESPECIFICACIONES

<u>ITEM</u>	<u>CANT.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL DEL RUBRO</u>
1	4	Aire acondicionado portátil frío-calor – 3000 frigorías – control remoto – display – timer – bajo consumo de energía.  Garantía: 1 año.	U		
<b>TOTAL COTIZADO</b>					

**COTIZAR PRECIO CIERTO EN PESOS CON IVA INCLUIDO**

Requisitos de la oferta

El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en Coronel Vidt N°346 – CP 4440 - Metán.

La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letra y número, expresado en moneda local con IVA incluido.

El oferente deberá acompañar a la oferta la siguiente información y/o documentación:

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876) 423 061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)

“1983 – 2023

40 Años de Democracia”

Constancia de inscripción en el Sistema de Información de proveedores SIPRO, dicha inscripción o Actualización de datos debe realizarse en el sitio de internet: <https://compra.gob.ar>, requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.

Constancia REPSAL.

Libre deuda en AFIP

Consignar N° de CUIT, copia de constancia de inscripción en IVA, Ganancias, Monotributo, Ingresos brutos, Convenio multilateral con la provincia de Salta, Constancia de exención, lo que correspondiera

Constancia de Inscripción en AFIP

Constancia de Inscripción en DGR

Declaración jurada de intereses Decreto 202/17

Correo electrónico

La unidad operativa de compras verificará, al momento de la apertura de ofertas, el estado de deuda de cada oferente en AFIP.

**Plazo de mantenimiento de la oferta:** 30 (treinta) días hábiles.

**Plazo de provisión:** 8(ocho) días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de compra y notificación de adjudicación.

**Gastos:** de envío, transporte y/o flete a cargo del proveedor.

**Formas de pago:** Contado 5 (cinco) días de la fecha de factura conformada

**Lugar de entrega de los bienes:** Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Rosario de la Frontera – Avda. Palau N° 451 – CP 4190.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto 1023/2001 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado, Resolución CS N° 161/2020 y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) oficina Nacional de Contrataciones.

El oferente podrá leer y/o descargar de la página [www.argentina.compra.gov.ar](http://www.argentina.compra.gov.ar) normativa - Pliego Único de bases y condiciones Generales. No siendo obligatoria su presentación juntamente con su oferta pero no podrá aducir desconocimiento del mismo.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

FIRMA DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_



T.E.U. ELISA MARIANA BURGOS  
SECRETARIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA

ING. IRMA ZULEMA MARTINEZ  
DIRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA